Expediente: **2182/23**
Carátula: **AVILA DIEGO ARMANDO C/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA, -DEMANDADO
20242006101 - AVILA, DIEGO ARMANDO-ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
30540962371 - COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN .

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2182/23

H105015045982

JUICIO: AVILA DIEGO ARMANDO c/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SA s/ ACCIDENTE DE TRABAJO.- EXPTE. N° 2182/23.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

A la presentación del 29/04/2024, efectuada por el letrado Martin Pablo Palacios en representación de la parte actora:

I. Por cumplido con lo requerido en el decreto de fecha 07/03/2024.

En su mérito, tengo por ampliada la demanda en los términos manifestados en la presentación del 29/04/2024 (cfr. art. 419 CPCyC supletorio).

II. En atención a las constancias de estas actuaciones, a fin de dar cumplimiento con el traslado de demanda dispuesto el 07/03/2024, acompañe la parte actora la movilidad faltante que corresponde, por no ser actualmente suficiente la acompañada el 10/02/2024.

III. En atención a las constancias de estas actuaciones, no habiendo dado cumplimiento el letrado presentante con lo requerido en el decreto del 07/03/2024 punto VIII°, dispongo hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto.

En consecuencia, dispongo comunicar el incumplimiento por parte del letrado Martín Pablo Palacios (MP 4.844) a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia con respecto al pago de aportes correspondientes al art. 26 inc. a Ley 6.059; y al Colegio de Abogados de Tucumán con respecto al pago del bono profesional en concepto de patente en virtud del art. 60 inc. 5 Ley 5.233. MEBL

Actuación firmada en fecha 30/04/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.